

DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Panamá, 22 de junio de 2026.

AG-930-2026.

Doctor:

ARNULFO FRANCO

Director Ejecutivo

Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)

Doctor Franco:

Me dirijo a usted en ocasión de saludarlo, y a la vez, actualizar la información sobre prohíbe la pesca sobre boyas de datos en cumplimiento de la Resolución C-11-03.

En este sentido, le comunicamos que durante el periodo 2024-2025 nuestros buques pesqueros no reportaron interacción con boyas de datos científicas.

Es importante señalar que, Panamá adoptó las medidas establecidas en la Resolución C-11-03, mediante Resolución ADM/ARAP N° 053 de 05 de octubre de 2021, la cual adopta las resoluciones y recomendaciones de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).

Hago propicia la ocasión, para reiterar a la Secretaria, las seguridades de mi alta estima y consideración.



EDUARDO CARRASQUILLA D.
Administrador General

EC/YV


